

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

AUSENTE (excusado)

D. Andrés García-Caro Medina

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

D. Jesús García Conde

(Decreto nº 3.175, de 14 de diciembre de 2015)

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y veinte minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2015.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

DISCIPLINA

Nº 2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda INCOAR expedientes sancionadores en materia de tráfico.

INTERVENCIÓN

Nº 3.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 2.694.538,74 euros.

Nº 4.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 2.694.538,74 euros.

Nº 5.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de 186.900,26 euros a **SANTAGADEA GESTIÓN, S.L.** como aportación a la gestión indirecta de los servicios deportivos durante el mes de noviembre de 2015.

Nº 6.- PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE INTERESES DE DEMORA.

Se acuerda **estimar parcialmente** la solicitud de abono de intereses de demora, reconocer la deuda y ordenar del pago a favor de **ARASTI BARCA M.A. Y MIGUEL ANTONIO SOCIEDAD CIVIL con CIF J09243361** por el retraso en el pago de las facturas relacionadas en el cuadro que obra en el expediente, por un importe total de 2.821,50 €.

RECURSOS HUMANOS

Nº 7.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 17.718,64 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Noviembre 2015).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Noviembre 2015).
- Policía Local por nocturnidad (Noviembre 2015).
- Festivos Cementerio (Noviembre 2015).
- Guardias Cementerio (Noviembre 2015).
- Brigada de incidencias (Noviembre 2015).

Nº 8.- GRATIFICACIONES.

Se aprueba el abono de gratificaciones por un total de 5.752,88 euros.

Nº 9.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 423,96 euros.

Nº 10.- ASISTENCIA A COMISIONES PERMANENTES.

Se aprueba el abono por asistencia a Comisiones Permanentes por un total de 293,58 euros.

Nº 11.- DAR CUENTA DE PREMIO POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA A LOS 64 AÑOS DE EMPLEADO MUNICIPAL.

La Junta de Gobierno Local queda enterada del empleado público que se jubila voluntariamente a los efectos previstos en los artículos 42, 76 y 77 del vigente Acuerdo/Convenio colectivo.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

JUVENTUD

Nº 12.- BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES JUVENILES Y COLECTIVOS O GRUPOS INFORMALES DE JÓVENES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS JUVENIL (PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS) DURANTE EL AÑO 2016.

Se acuerda:

Primero.- Autorizar la convocatoria pública anual para subvencionar a asociaciones juveniles y colectivos o grupos informales de jóvenes para la realización de proyectos de interés juvenil (programa de presupuestos participativos) durante el año 2016, autorización que, no obstante, queda supeditada a la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal para el citado ejercicio. Importe total: 9.000,- euros.

Segundo.- Aprobar las bases reguladoras de la expresada convocatoria. Un ejemplar de las cuales será diligenciado acreditando la aprobación de su texto.

CONCEJALÍA DE CULTURA

Nº 13.- XXVI PREMIO NACIONAL DE POESÍA JOSÉ HIERRO. EDICIÓN 2015.

Se acuerda otorgar el premio de nueve mil euros (9.000,-€) a la ganadora del mismo D^a. María Rosal Nadales.

Nº 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.